

Consultas Realizadas

Licitación 392799 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - 2DO. LLAMADO

Consulta 1 -.- Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a "30 días corridos el el 50% de la primera entrega" y otro "30 días corridos el 50% restante para el total de la entrega", teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que el llamado no es de carácter plurianual, por lo que la ejecución del contrato no puede exceder el presente ejercicio.</p>		

Consulta 2 - n el punto Plazo de Entrega para el ítem 1 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO,

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
<p>solicitamos que la convocante extienda el mismo de la siguiente manera "El 50% deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días Hábiles", "La Segunda Orden de Compra será emitida después de 10 (diez) días Hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega", luego El 50% restante deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la segunda Orden de Compra" esto teniendo en cuenta que se tratan de equipos de considerable porte con modificaciones consideradas bajo Dictamen, con los cuales no siempre se cuenta en stock, esto obligaría al oferente a incurrir en una importación teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 que siguen afectando a distribuidores de varias marcas con el retraso de la entrega de los productos, falta de stock y lentitud para resolver los inconvenientes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que el llamado no es de carácter plurianual, por lo que la ejecución del contrato no puede exceder el presente ejercicio.</p>		

Consulta 3 - En el punto Plazo de Entrega para el ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
----------	-------------------	------------

COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, solicitamos que la convocante extienda el mismo de la siguiente manera "El 50% deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días Hábiles", "La Segunda Orden de Compra será emitida después de 10 (diez) días Hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega", luego El 50% restante deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la segunda Orden de Compra" esto teniendo en cuenta que se tratan de equipos de considerable porte con modificaciones consideradas bajo Dictamen, con los cuales no siempre se cuenta en stock, esto obligaría al oferente a incurrir en una importación teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 que siguen afectando a distribuidores de varias marcas con el retraso de la entrega de los productos, falta de stock y lentitud para resolver los inconvenientes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
-----------	--------------------	------------

Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que el llamado no es de carácter plurianual, por lo que la ejecución del contrato no puede exceder el presente ejercicio.

Consulta 4 - *-Para el ITEM N° 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC), Especificaciones técnicas, Licencias

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
----------	-------------------	------------

Solicitan:

17 - Licencias Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias con posibilidad de DOWNGRADE. Licencia de Office standard OLP gobierno en español en su última versión disponible, instalado y activada con su respectiva licencia. Todas las licencias deben ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si será requerido que la Licencia de Windows 10 Pro también esté registrada a nombre de la Corte Suprema de Justicia o si este requerimiento solo aplica para la licencia Office, teniendo en cuenta que para cumplir lo mencionado, en el caso del Windows, se deberá prever una licencia adicional al windows 10 pro que poseen los equipos de fábrica, dicha licencia adicional posee un costo elevado. Lo solicitado se cursa de a los efectos de ofertar correctamente y que la convocante no incurra en un gasto innecesario.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
-----------	--------------------	------------

Aclaremos que la Licencia de OFFICE ESTANDAR OLP Gobierno en español, en su ultima version disponible, debe estar instalada y activada con su respectiva licencia, todas las licencias deben estar registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia.

Se entiende que la mayoría de los equipos vienen con licenciamiento de Windos 10 Pro OEM de fabrica, es por dicho motivo que no se aplica el registro a nombre de la Corte Suprema de Justicia.

Consulta 5 - *-Para el ITEM N° 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC), Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
----------	-------------------	------------

Se solicita:

Plan de entrega: El 50% deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la primera Orden de Compra. La Segunda Orden de Compra será emitida después de 10 (diez) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega. El 50% restante deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la segunda Orden de Compra.

Indicadores de Cumplimiento:

Orden de Compra/Acta de recepción 1

Octubre 2021 - El 50% deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la primera Orden de Compra.

Orden de Compra/Acta de recepción 2

La Segunda Orden de Compra será emitida después de 10 (diez) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega.

Noviembre 2021 - El 50% restante deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la segunda Orden de Compra.

Al respecto, solicitamos a la Convocante, en primer lugar, extender el mencionado plazo de entrega del Ítem 1 de Computadoras personales, quedando de la siguiente manera:

El 50% deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la primera Orden de Compra. La Segunda Orden de Compra será emitida después de 10 (diez) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega. El 50% restante deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la segunda Orden de Compra.,

Del mismo modo, también solicitamos que el apartado de indicadores de cumplimiento en el PBC, puedan ser modificados los meses estimados para la Orden de Compra/Acta de recepción, quedando de la siguiente manera:

Orden de Compra/Acta de recepción 1

Diciembre 2021 - El 50% deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la primera Orden de Compra.

Orden de Compra/Acta de recepción 2

La Segunda Orden de Compra será emitida después de 10 (diez) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega.

Enero 2021 - El 50% restante deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la segunda Orden de Compra.

Teniendo en cuenta que actualmente los periodos de producción de la mayoría de los equipos vigentes en los fabricantes de renombre internacional se ha extendido a un estimado de 60 días, por la faltante de ciertos componentes principales a nivel mundial, considerando estos prolongados periodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos y la configuración especial de los mismos, todo esto sumado a la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, tiene como consecuencia que los periodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc.

Con lo solicitado, la Convocante se asegurará la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.

Respuesta

Fecha de Respuesta

12-10-2021

Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que el llamado no es de carácter plurianual, por lo que la ejecución del contrato no puede exceder el presente ejercicio.

Consulta 6 - *-Para el ITEM N° 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC), Fecha de entrega de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
Se establece: Fecha de Inicio de Propuestas: martes, 5 de octubre de 2021 - 09:00 Fecha de Entrega física de Ofertas: jueves, 7 de octubre de 2021 - 09:00		
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante la prórroga de la fecha de Inicio de Propuestas de la subasta y en consecuencia la fecha de Entrega física de Ofertas, en un plazo no menor a 20 días calendario, a los efectos de que los potenciales oferentes puedan realizar un análisis íntegro y pormenorizado de las condiciones establecidas en el PBC, teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y las características técnicas específicas de los equipos requeridos en el presente llamado. A los efectos de permitir la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 7 - *-Para el ITEM N° 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC), Especificaciones técnicas, Memoria RAM:

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
Solicitan: Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2.566MHz o mayor)		
<p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que puedan ser aceptados equipos con memoria RAM Tipo DDR4 (2400Mhz o mayor), teniendo en cuenta que con esta frecuencia propuesta, la convocante de igual forma verá satisfecha sus necesidades reales, ya que para el tipo de uso de estos equipos (Tares ofimáticas), el rendimiento general del mismo no se verá afectado; y además podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, marcas y modelos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Se mantiene lo establecido en el PBC, conforme al Dictamen MITIC N° 32546		

Consulta 8 - ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
En la SICP, ítem Solicitados, ítem N° 1 Computadoras personales de escritorio, dice: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 2015 o similar para todo el equipo en conjunto Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. El equipo ofertado debe contar con registro EPEAT, comprobante en la WEB oficial Solicitamos a la convocante aceptar mínimamente el registro EPEAT de la categoría Silver, considerando que desde la mencionada categoría se consideran desde 50 a 74% de las pruebas aprobadas por este organismo, la categoría mas baja es la Bronze que corresponde a menos de 50% de las pruebas pasadas, al aceptar desde la categoría Silver la convocante tendrá el beneficio que los equipos adquiridos posean aprobadas casi mas del 50% de las pruebas, esto no limita a ninguna marca ya que todas la poseen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 9 - PLAZO

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, ítem N° 1 COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, dice; El 50% deberá ser entregado dentro de los 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción de la primera Orden de Compra Solicitamos a la convocante extender el plazo a como mínimo 60 (sesenta) días corridos, teniendo en cuenta que las modificaciones realizadas bajo DICTAMEN MITIC poseen características y componentes específicos por lo que los oferentes en conjunto con las marcas debemos realizar la fabricación, logística e importación de los mismos, y el plazo requerido por la convocante resulta imposible cumplir en tan corto tiempo, además de las cantidades solicitadas, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación de potenciales oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
Se mantiene lo establecido en el PBC, teniendo en cuenta que el llamado no es de carácter plurianual, por lo que la ejecución del contrato no puede exceder el presente ejercicio.		

Consulta 10 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
<p>En la SICP del portal de Contrataciones Públicas, ítem N° 1 Computadoras personales (PC) de escritorio, Especificaciones dice:</p> <p>Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de OFFICE ESTÁNDAR OLP Gobierno en español, en su última versión disponible, instalada y activada con su respectiva licencia, todas las licencias deben ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar que si las Licencias Windows 10 PRO deben de estar registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia, considerando que los oferentes deben de cotizar un licenciamiento adicional a la que originalmente viene de fabrica (OEM). Este punto es sumamente importante que sea aclarado ya que se presta a confusiones y esto a protestas contra adjudicaciones contra oferentes que no lo prevén en el momento de su cotización.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Aclaremos que la Licencia de OFFICE ESTANDAR OLP Gobierno en español, en su ultima version disponible, debe estar instalada y activada con su respectiva licencia, todas las licencias deben estar registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Se entiende que la mayoría de los equipos vienen con licenciamiento de Windos 10 Pro OEM de fabrica, es por dicho motivo que no se aplica el registro a nombre de la Corte Suprema de Justicia.</p>		

Consulta 11 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Muestras dice:</p> <p>SI, del ítem N° 1</p> <p>Solicitamos a la convocante que al momento de la presentación de las muestras solo este pre instalado la licencia Office y no así la activación ya que esto ocasionaría que los oferentes ya debamos de comprar dicha licencia perpetua y el mismo no puede ser utilizado más para otro equipo. De manera a que no incurramos en gastos innecesario para la evaluación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>En los equipos de muestra, El OFFICE STANDARD OLP Gobierno no necesita estar instalado, debido a que solo se realizara un analisis del Hardware y sistema operativo de la muestra.</p>		

Consulta 12 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
<p>Solicitamos a la convocante incluir mediante adenda que los equipos a ser ofertados deban ser de última generación y/o una generación anterior disponible en la web del fabricante, teniendo en cuenta que al incluir este requisito se tendría el beneficio de contar con equipos reciente, y una disponibilidad de repuesto por mas de 5 años en el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Remitirse a la Adenda N° 2</p>		

Consulta 13 - Item N° 1 - Computadoras Personales (PC) de Escritorio - Certificaciones - EPEAT

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021
<p>En primer lugar, vale la pena aclarar que EPEAT es una etiqueta ecológica (ecolabel, en inglés) y no un estándar y la etiqueta EPEAT es únicamente válida en el país en el cual se registra el producto.</p> <p>La etiqueta EPEAT funciona garantizando que los productos y sus fabricantes cumplan con estándares internacionales, como ser la ISO 9001 de Gestión de la Calidad, ISO 14001 de Gestión Medio Ambiental, Energy Star y RoHS. El estándar internacional ISO 9001 es el que avala la calidad de los procesos, el estándar internacional ISO 14001 es el que avala que se siguen procesos relacionados a la protección del medio ambiente. Similarmente, la norma Rohs es la que avala que los equipos informáticos no contienen metales pesados como cadmio, plomo, mercurio y otros fuera del límite establecido y la norma Energy Star es la que garantiza que los productos son de bajo consumo energético. Conviene mencionar que, si el fabricante no cuenta con ISO 9001 o ISO 14001 vigente o si el equipo no cumple con el actual programa Energy Star (el que se encuentra en vigencia), automáticamente su etiqueta EPEAT deja de tener vigencia ya que deja de cumplir con los requisitos.</p> <p>Los productos pueden ser registrados únicamente en los países en los cuales los fabricantes cumplen con todos los requisitos del EPEAT. Esto es sumamente importante, ya que los impactos ambientales relacionados a los equipos informáticos están asociados a los residuos de éstos. Entonces, para reducir los impactos al ambiente, EPEAT cuenta con varios criterios relacionados a la gestión correcta de los residuos, los cuales son aplicables al país en los que se registran los productos. Por ejemplo, el criterio 4.6.1.1 establece que se debe garantizar la provisión del servicio de retirada del producto (ofrecer retirar el producto para reciclarlo y/o disponerlo adecuadamente) en el país en donde se registra el producto. Por ejemplo, si se vende un producto en Paraguay, este sistema de recolección y disposición correcta debe existir en Paraguay y debe ser ofrecido por el fabricante en Paraguay. Entonces, si un producto tiene EPEAT registrado en Estados Unidos, indica que este servicio de retirada y gestión correcta de los residuos existe únicamente en Estados Unidos, entonces no se reducen los impactos ambientales en Paraguay, ya que los productos son utilizados y desechados en Paraguay. De manera similar, el criterio 4.6.2.1 exige la provisión de un servicio de retirada de baterías recargables y removibles (para el caso de venta de notebooks, las cuales tienen baterías recargables). Entonces, para realmente velar por la reducción de los impactos ambientales en Paraguay, el equipo debe tener la etiqueta de EPEAT registrada en Paraguay. De nada sirve tener la etiqueta registrada en otro país, ya que no se reducirán los impactos ambientales al no cumplir con estos requisitos a nivel local.</p> <p>La etiqueta ecológica EPEAT puede llegar a ser útil a nivel nacional, siempre y cuando los productos cuenten con esta etiqueta registrada en PARAGUAY. Si la idea de solicitar etiquetas/certificaciones es la de proteger y preservar el medio ambiente, deberían entonces exigir a las empresas nacionales que cuenten como mínimo con la certificación ISO 14001 de Gestión Medio Ambiental y dar prioridad a las empresas que ya cuentan con dicha certificación.</p> <p>En este contexto, solicitamos que los equipos cuenten con registro EPEAT BRONCE como mínimo en Paraguay (verificable desde la página web oficial de EPEAT: https://www.epeat.net/search-computers-and-displays), y el certificado ISO 14001 de Gestión Medio Ambiental de la empresa local.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
Se mantiene lo establecido en el PBC, conforme a lo aprobado en el Dictamen MITIC N° 32546.		

Consulta 14 - *-Ampliación Plazo de presentación de oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021
----------	-------------------	------------

Referente a la Sección de Etapas y Plazos del presente llamado, solicitamos a la Convocante, para la etapa presentación de ofertas, una prórroga de al menos 8 (ocho) días calendarios de la fecha límite de propuesta, considerando que las especificaciones técnicas fueron modificadas por ADENDA 02 de fecha 11-10-2021, de forma a disponer del tiempo necesario para preparar una oferta técnica/económica competitiva acorde a los requerimientos de la convocante y disponer del equipo que formara parte de la muestra. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundara en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor sino también para la misma convocante, quien con dicha extensión aumentara las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
-----------	--------------------	------------

Se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta 15 - *- Presentación de Muestra

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021
----------	-------------------	------------

En el PBC. DATOS DE LA LICITACIÓN. Muestras, Se solicita:

SI, del ítem N° 1. La muestra deberá ser presentada en el día de la presentación física de ofertas o hasta 24 horas posteriores a la misma, luego ya no serán aceptadas e invalidara la oferta. Dicha muestra deberá ser presentada en la Unidad Operativa de Contrataciones ubicado en el 1° Piso del Palacio de Justicia de San Lorenzo, sito en la Avda. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello. La muestra debe estar rotulada indicando el nombre de la empresa para su correcta individualización y evaluación. El Comité de Evaluación efectuara el análisis de la muestra presentada, el cual consistirá en la verificación para comprobar si los equipos cuentan con los componentes y características mínimas exigidas en las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación de la muestra será aplicando el sistema de CUMPLE o NO CUMPLE. Se verificará que los equipos presentados estén libres de defectos detectables a simple vista, y que presenten todas sus partes, piezas y accesorios.

Considerando la modificación de la especificaciones técnicas conforme a la ADENDA 02 de fecha 11-10-2021, solicitamos a la convocante que la presentación de muestras sea OPCIONAL y que la valoración de que los equipos ofertados cumplan o no con lo requerido se realice a través de los catálogos de los equipos ofertados, en lo que la Convocante podrá apreciar que el equipo cuenta con los componentes y características mínimas exigidas.

Con lo solicitado se estaría permitiendo una mayor participación de potenciales oferentes capaces de cumplir con las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el inciso b del Artículo 4°.- de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
-----------	--------------------	------------

Se mantiene lo establecido en el PBC.

Consulta 16 - DATOS DE LICITACION - Muestra

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2021
<p>En el PBC. DATOS DE LA LICITACIÓN. Muestras, Se solicita: SI, del ítem N° 1. La muestra deberá ser presentada en el día de la presentación física de ofertas o hasta 24 horas posteriores a la misma, luego ya no serán aceptadas e invalidará la oferta. Dicha muestra deberá ser presentada en la Unidad Operativa de Contrataciones ubicado en el 1° Piso del Palacio de Justicia de San Lorenzo, sito en la Avda. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello. La muestra debe estar rotulada indicando el nombre de la empresa para su correcta individualización y evaluación. El Comité de Evaluación efectuará el análisis de la muestra presentada, el cual consistirá en la verificación para comprobar si los equipos cuentan con los componentes y características mínimas exigidas en las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación de la muestra será aplicando el sistema de CUMPLE o NO CUMPLE. Se verificará que los equipos presentados estén libres de defectos detectables a simple vista, y que presenten todas sus partes, piezas y accesorios. Considerando la modificación de la especificaciones técnicas conforme a la ADENDA 02 de fecha 11-10-2021, solicitamos a la convocante que la presentación de muestras sea EXCLUIDA y que la evaluación de que los equipos ofertados cumplan o no con lo requerido se realice a través de los catálogos de los equipos ofertados, en lo que la Convocante podrá apreciar que el equipo cuenta con los componentes y características mínimas exigidas. Con lo solicitado se estaría permitiendo una mayor participación de potenciales oferentes capaces de cumplir con las necesidades de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia establecido en el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2021
<p>Se mantiene lo establecido en el PBC.</p>		